

 <p>AYUNTAMIENTO DE <b>Laredo</b></p>		<b>Expte.: 2024/950</b>
--	--	-------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 21 DE MARZO DE 2024.**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**  
D. MIGUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

**ASISTEN LOS CONCEJALES:**  
Dña. ELENA ODRIUZOLA MEDINA.  
D. ALBERTO ALVARO ANDRÉS.  
D. JUAN RAMÓN LÓPEZ REVUELTA.  
Dña. ROSALINA J. LÓPEZ VISITACIÓN.  
Dª ELVIRA LÓPEZ OCHOA  
D. RAMÓN F. ARENAS SAN MARTÍN.  
D. LUCAS ROIZ MORANTE.  
Dña. ROSALÍA DÍAZ PÉREZ.  
D. JUAN JOSE REVUELTA PLAZA.  
D. JAVIER RAMÍREZ DÍEZ.  
Dña. LAURA RECIO FRESNEDO.  
D. BENITO ORTIZ ÁLVAREZ.  
D. ALEJANDRO ABAZ MARTÍNEZ.  
D. DAVID PALACIO ABDALLAH.  
D. RICARDO LOMBERA HELGUERA.

**INTERVENTOR:**  
D. JOSÉ SALVAT DÁVILA

**SECRETARIO GENERAL:**  
D. PEDRO MARIA DE EGAÑA BARRENECHEA

**NO ASISTE:**  
D. PEDRO DIEGO HOYO.

En Laredo, a 21 de marzo de 2024, siendo convocados a las 08:00 horas, previa citación efectuada en tiempo y forma, se reúnen, en primera convocatoria, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se indican al objeto de llevar a cabo la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento convocada para el día de la fecha.


Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Miguel González González, siendo asistida para este acto por mí, el Secretario General, D. Pedro María de Egaña Barrenechea, quien certifica.

Abierta la sesión a las 08:05 h. se procede a tratar los puntos del:

*(Nota de Secretaría: en la Junta de Portavoces se acordó que el punto 4 fuera tratado en primer lugar por lo que el orden del día queda alterado como se indica a continuación)*

**ORDEN DEL DÍA:**

**PROPOSICIONES.-**

 <p>AYUNTAMIENTO DE <b>Laredo</b></p>		<p>Expte.: 2024/950</p>
--	--	-------------------------

**4.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL DE JAVIER RAMIREZ DIEZ DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.**

**HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS**

**1.- RECLAMACION PRESENTADA, CON REGISTRO DE ENTRADA 2024-2117, A LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA 1/2024.**

**2.- RECLAMACION PRESENTADA, CON REGISTRO DE ENTRADA 2024-1913, AL PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2024.**

**PERSONAL, EMPLEO, PROMOCIÓN ECONÓMICA, REGIMEN INTERIOR.**

**3.- RECURSO DE REPOSICION UNIDOS x LAREDO, AL ACUERDO PLENO DE 29 DE FEBRERO DE 2024 DE MODIFICACION DE RETRIBUCIONES DE PERSONAL EVENTUAL.**

**PROPOSICIONES.-**

**4.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL DE JAVIER RAMIREZ DIEZ DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.**

Abierta la sesión, una vez que ha sido presentada en el Ayuntamiento de Laredo la credencial expedida por la Junta Electoral Central a favor de D. JAVIER RAMÍREZ DÍEZ, cumplidos los requisitos exigidos legalmente para su toma de posición como concejal del Excmo. Ayuntamiento de Laredo, se invita al nuevo concejal, para que lleve a cabo el juramento o promesa de acatamiento a la Constitución por lo que de acuerdo con el artículo 1 del Real Decreto 707/79, de 5 de abril, se le formula la siguiente pregunta:

“¿Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Laredo con lealtad al Rey, guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?”

D. Javier Ramírez Díez: SI PROMETO.

Llevado a cabo la promesa del cargo, y adquiriendo plenos efectos en su condición de concejal del Excmo. Ayuntamiento de Laredo, a invitación del Alcalde pasa a ocupar su sitio dentro de la mesa del Salón de Plenos de la Corporación.


**HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS**

**1.- RECLAMACION PRESENTADA, CON REGISTRO DE ENTRADA 2024-2117, A LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA 1/2024.**

**Por el Alcalde, D. Miguel González González (PP):**

Tiene la palabra la concejala de Hacienda.

**D<sup>a</sup> María Elena Odriozola Medina (PP):**

 <p>AYUNTAMIENTO DE <b>Laredo</b></p>		<b>Expte.: 2024/950</b>
--	--	-------------------------

Muchas gracias, Alcalde. Bien, entiendo que esta reclamación no es más en cuanto al fondo, sino como a la forma. Reclama que no se han cumplido los trámites establecidos en la normativa aplicable, y sí que se han cumplido estrictamente el procedimiento, y la persona que ha alegado ha tenido acceso a todo el expediente porque, como se nos explica que en la propia reclamación, señala que el expediente consta de 81 folios. Numerados. Con lo cual, esta reclamación se cae por su propio peso. Muchas gracias,

**El Alcalde, D. Miguel González González (PP):**

Muchas gracias, señora concejala. Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

**D. Ricardo Lombera Helguera (PRC):**

Buenos días. Gracias, señor Alcalde.

**El Alcalde, D. Miguel González González (PP):**

Disculpar la ausencia de Pedro Diego, que por motivos personales me comunicó ayer que no podía asistir. Disculpe.

**D. Ricardo Lombera Helguera (PRC):**

Gracias. Pues yo esta reclamación a la modificación presupuestaria entiendo que se ajusta, y que el ciudadano tiene derecho a que se lleve a cabo y se respete, por lo menos los plazos y los tiempos que se tienen que dar. Analizando toda la documentación se establecen distintos hitos durante todo el procedimiento, desde que se publica, desde el dos de febrero hasta el último día, el veintiuno y el veintidós de febrero, en el cual, en diferentes fechas, el dos, el nueve, el 12, el 16, el 19, el 21 y al final el 22, el ciudadano, dentro de sus derechos, está intentando pedir la documentación que tiene que tener al respeto de la modificación de crédito y por las circunstancias que sean no se le van dando. A última hora, se le cita el día veintidós a las doce del mediodía, con dos horas para poder hacer esas alegaciones. Me parece que es vulnerar los derechos y la transparencia de este Ayuntamiento y en ese sentido creemos que se le debería ampliar el plazo a ese ciudadano y a cualquier otro ciudadano para que puedan analizar la documentación de esta modificación de crédito en tiempo y forma adecuada. Me parece que es una vulneración total de los derechos de esta persona. Por eso estamos a favor de que esta reclamación se lleve a efecto. Sin entrar en el contenido. Simplemente, los tiempos que no han respetado para que el ciudadano, repito, pueda ver la documentación como la norma marca, que no es un invento nuevo, como la norma marca. Gracias.


**El Alcalde, D. Miguel González González (PP):**

Muchas gracias, señor portavoz. Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida Podemos.

**D. Alejandro Abad Martínez (IU-PODEMOS):**

En este primer turno no vamos a hacer uso de la palabra.

**El Alcalde, D. Miguel González González (PP):**

 <p>AYUNTAMIENTO DE <b>Laredo</b></p>		<b>Expte.: 2024/950</b>
--	--	-------------------------

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Ola Cantabria.

**D. Benito Ortiz Álvarez (OLA CANTABRIA):**

Sí. Buenos días a todos. Nosotros adelantamos que votaremos a favor de la desestimación de la reclamación.

**El Alcalde, D. Miguel González González (PP):**

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista

**D. Juan José Revuelta Plaza (PSOE):**

Gracias, señor Alcalde. Buenos días. No vamos a hacer uso en este primer turno.

**Por el Alcalde, D. Miguel González González (PP):**

Muchas gracias. Tiene la, tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

**D. Ramón Francisco Arenas San Martín (UxL):**

Sí, muchas gracias. Desde aquí saludamos a todos los que están manifestando su interés en el transcurso de este Pleno municipal. Y nada, hoy no tenemos visita en el público, aunque la gente que nos escucha en la radio y en vídeo no se ve. Quizás sea por las horas un poco extrañas, ocho de la mañana, cuando un Pleno consideramos que debiera de ser celebrado cuando el mayor número de personas puedan acudir a la, a participar como espectadores del Pleno, pero bueno. La señora Odriozola dice, en dos, en dos frases, ha tenido acceso al expediente y llega a la conclusión, por tanto, la reclamación cae por su propio peso. Bueno. Claro, los ciudadanos dirán, vale, pues sí, es verdad, pero los que hemos tenido acceso al expediente, dos expedientes que por, que, entre otras cuestiones anómalas, no tiene índice de expediente, cuando todo el mundo tiene que saber y entender que ahora todos los documentos están digitalizados y cuando se saca el expediente se da un botoncito y nos pone el número del documento por orden, uno, dos, tres, cuatro, cinco. El concepto, ¿en qué consiste el expediente?, y luego, muy importante, la fecha exacta en la que se ha ido incorporando ese documento al expediente. En estos casos, en los dos procedimientos, tanto a la modificación de crédito como en el presupuesto, no tenemos índice. Tenemos que ir a la fe, a pensar que lo que nos dicen es así, pero no tenemos la constatación que la ley nos permite. Pero bueno, no vamos a entrar ahí. Ha habido un ciudadano al que desde la Alcaldía se le ha descalificado constantemente a través de la red.

**El Alcalde, D. Miguel González González (PP):**

Le pido, le pido, por favor, un poco de respeto a la Alcaldía de este Ayuntamiento que representa a todos los ciudadanos de Laredo.


**D. Ramón Francisco Arenas San Martín (UxL):**

He dicho que se.

**El Alcalde, D. Miguel González González (PP):**

Le pido, le pido, por favor, respeto.

**D. Ramón Francisco Arenas San Martín (UxL):**

 <p>AYUNTAMIENTO DE <b>Laredo</b></p>		<b>Expte.: 2024/950</b>
--	--	-------------------------


Pero es que además está constatado y verificado. No es que ahora digamos que hay que tener respeto. Ayer en la Junta.

**El Alcalde, D. Miguel González González (PP):**

Mantenga el decoro del Pleno, por favor.

**D. Ramón Francisco Arenas San Martín (UxL):**

Igual que usted, igual que usted, por favor se lo pido. Respete la libertad de expresión. Ayer en la Junta de Portavoces, el Alcalde, refiriéndose a la persona que ha realizado las reclamaciones se refirió tal como, hace falta, vamos a ver, hace falta tener cuajo, decimos desde Unidos por Laredo para arremeter contra un ciudadano, una persona responsable, un laredano que se ha estudiado los presupuestos y la modificación de crédito y ha formulado legítimamente unas reclamaciones. Ha sido atacado inmisericordemente, aprovechándose de la prevalencia que tiene el Alcalde en los medios. El ciudadano no se ha podido respetar. Usted sí lo ha atacado, ha dicho, ayer, ayer, por eso quise que costara en acta lo que usted dijo de esa persona, una persona completamente instruida por un partido político. Está usted haciendo unas acusaciones que tendría que probar, ¿eh? Y bueno, habrá que ver cómo actúa ese ciudadano, porque usted está haciendo unas acusaciones que no son ciertas y que tendría que probar. Y ha dicho usted de él, una persona completamente instruida por un partido político que no quiero mencionar, pero bueno, es intentar obstruir el funcionamiento del Ayuntamiento de Laredo constantemente, sin dar la cara, usando a terceras personas. Está haciendo usted unas oscuras, yo, bueno, calumnias o injurias ya habría que ir al juzgado, a ver si ha incurrido usted en ello. Miren, ese ciudadano que ha hecho las reclamaciones en el ámbito de su responsabilidad nos cuenta el vía crucis que ha pasado en este Ayuntamiento por la falta de transparencia de este Ayuntamiento, porque no estaba expuesto al público el expediente. Y si nos vamos a los escritos de ese ciudadano, constatables y verificables, no lo que se diga y no se prueba, vemos que el día dos, un día después de que salió en el Boletín Oficial de Cantabria el anuncio de que estaba expuesto al público, el día dos solicitó acceso al expediente porque no estaba expuesto al público. Está constatado y verificado. El día nueve, el día nueve, como todavía no había tenido acceso al expediente, se personó en el Ayuntamiento para recabar el expediente, constatado y verificado. Como no se lo dan, el día doce vuelve a pedir el expediente por registro. El día dieciocho presenta la reclamación por no haberse expuesto al público el expediente, y manifiesta: sigo sin recibir ni tener acceso al expediente. Esos son los hechos y eso es lo que aquí venimos a tratar. En este caso concreto, el reclamante lo que ha reclamado es que no ha tenido acceso al expediente en tiempo y plazo. Pero bueno, el día veintiuno hay un correo electrónico, el veintiuno de febrero, donde se le dice, se le manda un correo a este ciudadano que viene en el expediente, y se le dice: en relación con sus solicitudes de acceso al expediente, por medio de la presente se le indica que estarán a su disposición en la primera planta del Ayuntamiento el día veintidós de febrero del 2024, a partir de las doce horas. Corcho, ¿si está expuesto, por qué le están limitando el tiempo? Y cuando él luego cuenta que el conserje le dice oiga, que van a cerrar a las dos. Seiscientos y pico páginas que tiene que revisar, que tiene que estudiar, ¿ustedes se creen que esto es transparencia? Aquí hay una concejalía de la Transparencia. No le hemos oído decir nada. Habrá leído igual el expediente que nosotros. Una total y absoluta opacidad y falta de transparencia. Por eso


 <p>AYUNTAMIENTO DE <b>Laredo</b></p>		<b>Expte.: 2024/950</b>
--	--	-------------------------

esta persona hace una reclamación, y lo que dice es que no ha estado expuesta al público. Y luego tenemos en el expediente, que el día veintidós, cuando intenta hacer las reclamaciones el veintidós de febrero, por 14 veces consecutivas, lo intenta hacer en el registro, y está en el expediente, y no lo consigue. Y era el último día de la exposición pública, donde tenía que hacer las reclamaciones. Esa es la transparencia de este Ayuntamiento. Esos son los hechos. Y tiene que hacer la reclamación y por escrito el día veintitrés, a mano. Ese es el procedimiento de este Ayuntamiento a la hora de trasladar la exposición pública de un expediente importante, como es una modificación de créditos o un presupuesto. Con todos, con toda esta cronología de intentos de este vía crucis que ha pasado el ciudadano al que se le ha descalificado inmisericordemente desde la Alcaldía, después de registrar sus dos reclamaciones, hay un informe del Interventor que no hemos encontrado la fecha ni la firma. Consideramos que si hubiera estado el expediente bien instruido y bien complementado, pues tendría el índice de documentos con sus fechas, etcétera. Como faltan, pues no sabemos en qué fecha se ha realizado este expediente. No lo sabemos, no lo conocemos. Porque si vamos al informe no lo vemos. Pero ahí dice, el informe del Interventor desestima las reclamaciones del reclamante argumentando que no se ajustan a los tres criterios de legitimación establecidos. ¿Y qué tres criterios son los legales o qué, los que ha entendido el Interventor, que son los legales para desestimar esta reclamación? Pues yo se lo voy a decir. Dice: no haberse ajustado a su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en la ley. Ese es el primero. Con todo esto que hemos ido contando, ¿alguien puede pensar, alguien puede creer que se ha ajustado a la elaboración y la aprobación a lo establecido en la ley o no se ha ajustado en el momento que ha habido dificultad para tener acceso al expediente? Luego dice que existen otras dos razones que serían motivos para atender a la reclamación del expediente cómo es omitir el crédito y por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos. Bien, el reclamante no se mete en el fondo de la modificación de crédito, en ningún momento, por lo tanto, nos da a entender, nos da a entender que debe de estar bien esa reclamación, esa, esa modificación de créditos en el fondo. Se mete en la forma, pero es algo consustancial a la transparencia que tiene que tener una entidad pública a la hora de trasladar la información a los ciudadanos. No se le ha trasladado la información. Verdaderamente ha pasado, como digo, un vía crucis para obtener la información. Se le ha dado el último día, el último día, el último día, y a las doce. Oiga, que tiene que estar las 24 horas del día a exposición pública. No desde las doce hasta las dos. ¿Por qué no cuando se le manda ese correo, se le dice en relación con sus solicitudes de acceso al expediente, por medio de la presente se le indica que estará a su disposición en la primera planta del Ayuntamiento de Laredo el día veintidós de febrero a partir de las ocho de la mañana? No, no, a partir de las doce del mediodía. Lo escrito se lee. Lo escrito se lee. Si todo lo demás, como ha dicho la, como ha dicho la concejala de Hacienda descalificando las reclamaciones de este señor, ha tenido acceso al expediente a las doce del último día. Dos horas para estudiarse más de 600 páginas, que todos sabemos en qué consiste un expediente que es complejo y es difícilísimo.

**El Alcalde, D. Miguel González González (PP):**

Muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.

**D<sup>a</sup> Rosalina Josefa López Visitación (HL):**

 <p>AYUNTAMIENTO DE <b>Laredo</b></p>		<b>Expte.: 2024/950</b>
--	--	-------------------------

Votaremos según los informes.

**El Alcalde, D. Miguel González González (PP):**

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista de Cantabria.

**D. Ricardo Lombera Helguera (PRC):**

Pues nada, abundar en lo mismo. Simplemente decir que el procedimiento que se tiene que llevar con la relación de esta publicación no ha sido el adecuado y no podemos estar a favor de que, de que eso pase. Los derechos fundamentales de las personas son fundamentales y hay que respetarlos.

**El Alcalde, D. Miguel González González (PP):**

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida Podemos.

**D. Alejandro Abad Martínez (IU-PODEMOS):**

Votaremos a favor de los informes y quería darle la bienvenida a Javier, que todo el mundo se ha olvidado de él. Desde Izquierda Unida Podemos le damos la bienvenida a casa.

**El Alcalde, D. Miguel González González (PP):**

Tiene la palabra, muchas gracias, el portavoz del Partido Socialista Obrero Español de Cantabria.

**D. Javier Ramírez Díez (PSOE):**


Bienhallados todos. Parece, nosotros en el primer turno quisimos no intervenir, sobre todo para escuchar las explicaciones que debería haber dado la concejal de Hacienda. Bien, como nos tiene habituados en esta, en esta legislatura, es una tumba. Una pena, primer, primer, ¿primer modificado de crédito del año y no tiene nada que decir a unas alegaciones?, sorprendente. Como se ha dicho anteriormente, el documento de Intervención está sin firmar. Queremos entender que verdaderamente, señor Interventor, es de su puño y letra. ¿Es así?

**El Alcalde, D. Miguel González González (PP):**

Continúe.

**D. Javier Ramírez Díez (PSOE):**

Bien. Si es así, la cuestión se dirige en los antecedentes en el punto sexto, que reconoce que hasta el día veintidós no se le dio la, no se le dio trámite, o no se le dio audiencia a todo, a todo el expediente. Por tanto, por tanto, como reconoce el propio Interventor en su escrito, en su escrito en los antecedentes, creemos que esta reclamación tiene sentido porque nosotros sí nos fiamos de lo que dice el Interventor, y en ese sentido, en ese sentido reconoce que hasta el día veintidós no se le ha dado toda la documentación. Por tanto, no es lo mismo poner al público un anuncio de que está una documentación, a que la documentación esté. No es lo mismo. Por tanto, insistimos, debe, debe plantearse el que el recurso está bien hecho y por tanto lo deberían, deberían estimarse. Muchas gracias.


 <p>AYUNTAMIENTO DE <b>Laredo</b></p>		<b>Expte.: 2024/950</b>
--	--	-------------------------

**El Alcalde, D. Miguel González González (PP):**

Muchas gracias, señor portavoz. Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

**D. Ramón Francisco Arenas San Martín (UxL):**

Sí, abundando un poco en la opacidad, la falta de transparencia que ya nos tiene acostumbrados este Ayuntamiento y de la cual nos venimos quejando constantemente de forma fehaciente, constatable y verificable, los ciudadanos de Laredo no han tenido acceso a este expediente, y nosotros lo hemos tenido de una forma, vamos a decir entre comillas, deforme, o irregular. Solicito que todos los expedientes, ¿eh?, solicito y que quede aquí en este acta, que todos los expedientes de aquí a que finalice esta legislatura vengan con el índice de documentos. Se puede hacer, y si no se hace tendrán que dar explicaciones cada vez que no lo hagan. Miren, para los ciudadanos que nos escuchan y para que se enteren del sentimiento que tiene el reclamante, la persona que ha reclamado tanto en la modificación de créditos como en el presupuesto. Y voy a leer lo que dice: el día veintiuno del dos del 22, pocos minutos, esto es lo que está diciendo él en su escrito este reclamante, este ciudadano que legítimamente ha hecho la reclamación, dice, que lo escuche todo el mundo, el día veintiuno del dos del 22, pocos minutos antes de las dos de la tarde me llamó una persona para decirme que el Interventor me recibiría hoy, veintidós de febrero del 2024, a partir de las doce del mediodía, para poder ver los expedientes correspondientes al presupuesto del dos 2024 y la modificación del crédito del 2024. Inmediatamente le confirmé la asistencia. Ya hemos visto los intentos desafortunados de llegar a conocer el contenido del documento y que no había y que no había sido posible. El día veintiuno, un día antes de que finalizara, según nuestros cálculos, los días de exposición al público, tanto del presupuesto como de la modificación de créditos. ¿Qué pasa el veintidós? El veintidós, y sigo leyendo lo que dice el ciudadano, que lo escuchen todos los ciudadanos de Laredo y se pongan en su lugar, y los concejales también, fundamentalmente en el ámbito de la transparencia. El día veintidós me he presentado en las dependencias del Ayuntamiento a las doce del mediodía. No me ha recibido el interventor como yo pensaba. Me ha recibido un conserje, quien tenía preparado un ordenador en el cual estaban cargados los expedientes correspondientes al presupuesto 2024, 554 páginas, 554 páginas, y a la modificación de crédito, 81 páginas. Le da dos horas, de las doce que le citan hasta que se cierra el Ayuntamiento. Me ha dicho, atención, que puedo verlo, pero que no puedo obtener una copia como sí se me ha facilitado incluso por el propio Interventor en ocasiones anteriores en relación con las cuentas generales. Que no puede sacar ni una copia. Esta es la transparencia de este Ayuntamiento a la que ya nos tienen acostumbrado. Esta es la transparencia. No puede sacar ni una copia, y expuesto al público no estaba. Eran las doce del mediodía y el conserje me ha indicado que cierran las oficinas a las catorce horas. Los dos expedientes a los que había solicitado poder acceder o ver suman, atención, ¿cuántas páginas? 635 páginas en total. Que cada uno haga la reflexión con los hechos y con los datos. Yo ya lo digo, aquí la gente viene con el voto en el bolsillo, porque no atiende a la realidad de lo que aquí acontece, sino ya vienen por inercia. Vamos a votar esto, vamos a votar lo otro. Si no me salen las cuentas, continúa el ciudadano, el mismo veintidós del dos del 24, finalizaba el plazo de 15 días hábiles para presentar reclamaciones. Exactamente, las mismas que nosotros consideramos. Simplemente hay que tirar y contar en el calendario los días hábiles, quitando sábados y domingos y fiestas, y finalizaba el día veintidós.

 <p>AYUNTAMIENTO DE <b>Laredo</b></p>		<b>Expte.: 2024/950</b>
--	--	-------------------------

Imagino que puede ser que los responsables, continúa este ciudadano diciendo, imagino que puede ser que los responsables del Ayuntamiento pretendan que con las dos horas del último día para poder reclamar, pretendan dar resuelta la reclamación presentada el diecinueve del dos del 24. Porque el diecinueve del dos del 24, porque el diecinueve del dos del 24, efectivamente, ya había hecho una reclamación. Nosotros nos vamos a abstener, pensando en Laredo, pensando la situación en la que se encuentra este expediente, lo mal hecha que está y animándoles a que en el futuro conformen bien los expedientes. Y fundamentalmente, insisto, añadan el índice de documentos. Por responsabilidad con el municipio pues nos vamos a abstener. No vamos a votar en contra a pesar de todas estas faltas que hemos dicho. Muchas gracias.

**El Alcalde, D. Miguel González González (PP):**

Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.

**D<sup>a</sup> Rosalina Josefa López Visitación (HL):**

No vamos a hacer uso de este turno.

**El Alcalde, D. Miguel González González (PP):**

Tiene la palabra la portavoz del Partido Popular.

**D<sup>a</sup> María Elena Odriozola Medina (PP):**


Gracias, Alcalde. Bueno, creo que aquí se está mezclando un poquitín el expediente de modificación de crédito con el presupuesto en sí. Efectivamente.

**El Alcalde, D. Miguel González González (PP):**

Mantenga, por favor, que a usted no lo ha interrumpido nadie, absolutamente nadie.

**D<sup>a</sup> María Elena Odriozola Medina (PP):**

Repito que creo que aquí se está mezclando un poco el expediente de modificación de crédito con el presupuesto en sí, con la, con la reclamación al presupuesto, que es en el punto, se va a tratar en el punto posterior. Bien, este es concretamente el que tiene 81 páginas, y dice que no hay índice de documentos. Hay una providencia de inicio de expediente de modificación de créditos en la página dos. Un expediente de modificación de créditos 1/24 en la página cuatro. Un anexo de inversiones al expediente de modificación de créditos en la página cinco. Un expediente de un certificado de modificación de créditos 14/2024 en la página seis. La memoria del expediente en la página siete. El estado de presupuesto de ingresos en la página diez, el de gastos en la 24. Un informe de Intervención en la página 65. La propuesta de aprobación del expediente de modificación de créditos en la página 68. Un certificado en la página 71. El anuncio del expediente de modificación de crédito con el presupuesto prorrogado en la página 73. El envío al BOC en la 74. Y así hasta el índice de expediente que viene en la página 81. Sólo le hacía falta una página de estas 81, para mirar el expediente de modificación de crédito, que era la página siete, donde está la memoria del expediente de modificación de crédito que decía que, de la liquidación del presupuesto de la del remanente de Tesorería, perdón, se pasaría el dinero a pagar los préstamos que había. Sólo hacía falta eso. Muchas gracias.

	<p>AYUNTAMIENTO DE <b>Laredo</b></p>		<p><b>Expte.: 2024/950</b></p>
---	--	--	--------------------------------

**El Alcalde, D. Miguel González González (PP):**

Muchas gracias, señora concejala. Pues nada, antes de pasar a la votación, sólo decir que audiencia, al portavoz del Partido Socialista, que audiencia sí se le dio, ha sido atendido por teléfono. Y bueno, pues cuando se le ha dado acceso se le ha dado acceso en tiempo y en forma, según el reglamento y según la ley. Aquí insinuaciones veladas, como se han estado haciendo, como estamos muy acostumbrados a este circo mediático que se suele hacer y hablar de chascarrillos telefónicos que se mueve muy bien en esos ambientes algún otro partido, pues no, no vamos a entrarlo ni a valorar. Simplemente que dentro de la legalidad, no lo digo, no lo digo por ti, Javi, dentro de lo de los chascarrillos telefónicos, dentro de la legalidad, se le ha dado la audiencia que se le tiene que dar. Pero bueno, parece ser que hay gente que se dedica, pues bueno, pues a intentar dilatar todo lo que se pueda para terminar de aprobar estos presupuestos, y parece increíble, ¿no?, o asombroso incluso, algunos que hayan, porque a veces veo coherencia en los que han votado en contra y pero a los que hayan votado a favor parece que han votado a favor cara a la galería y luego están potenciando otro tipo de actuaciones para que esto no salga adelante.

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde-Presidente, se somete a votación.

El Pleno de la Corporación ACUERDA por mayoría:

Con los votos a favor:

- Los tres concejales del Grupo Municipal Popular: D. Miguel González González, D<sup>a</sup>. Elena Odriozola Medina, D. Alberto Alvarado Andrés.
- Los dos concejales del Grupo Municipal Ola Cantabria: Dña. Laura Recio Fresnedo, D. Benito Ortiz Álvarez.
- Los dos concejales del grupo municipal Izquierda Unida-Podemos: D. Alejandro Abad Martínez, D. David Palacio Abdallah
- Los tres concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D. Juan Ramón López Revuelta, Dña. Rosalina J. López Visitación y D<sup>a</sup> Elvira López Ochoa.

Voto en Contra:

- El concejal del Grupo Municipal Regionalista: D. Ricardo Lombera Helguera.

Abstenciones:

- Los tres concejales del Grupo Municipal Unidos x Laredo: D. Ramón F. Arenas San Martín, D. Lucas Roiz Morante, Dña. Rosalía Díaz Pérez.
- Los dos concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Juan José Revuelta Plaza y D. Javier Ramírez Díez.


“Visto las reclamaciones presentadas por J\*\*\* M\*\*\* G\*\*\* C\*\*\* a la modificación presupuestaría 01/2024 para el Presupuesto General del ejercicio 2024.

Visto el informe del Sr. Interventor de fecha 11 de Marzo de 2024.

**Primero:** Rechazar las alegaciones presentadas por J\*\*\* M\*\*\* G\*\*\* C\*\*\* contra la modificación. 01/2024 para el presupuesto del ejercicio 2024.

**Segundo:** Elevar a definitivo el acuerdo.

**Tercero:** Enviar al BOC el anuncio correspondiente.”

 <p>AYUNTAMIENTO DE <b>Laredo</b></p>		<b>Expte.: 2024/950</b>
--	--	-------------------------

**2.- RECLAMACION PRESENTADA, CON REGISTRO DE ENTRADA 2024-1913, AL PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2024.**

**Por el Alcalde, D. Miguel González González (PP):**

Tiene la palabra la concejala de Hacienda.

**D<sup>a</sup> María Elena Odriozola Medina (PP):**

Me voy a reservar para el segundo turno.

**El Alcalde, D. Miguel González González (PP):**

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

**D. Ricardo Lombera Helguera (PRC):**

Gracias, señor Alcalde. Bueno, decir que responsabilidad con Laredo toda, en las decisiones que estamos, que está tomando este grupo Regionalista, en el sentido de que porque votemos a favor de que la reclamación se lleve a cabo, es defender los derechos de los laredanos, bien sea uno, bien sea 100, que es justo y que bajo nuestro criterio, no se ha atendido a esa reclamación por parte del Ayuntamiento como tiene que ser. Entonces no podemos estar a favor de que eso se haga así, y decir, aclarar que el presupuesto se vote y se saque adelante 15 días antes, 15 días después, no va a llevar a ningún problema al municipio de Laredo. Los sueldos se van a seguir pagando. Las cosas se van a seguir haciendo, de la misma manera que no sólo aquí, en otros muchos sitios se prorrogan los presupuestos un año, dos años, tres años, que en aras de la, en aras de que se hagan los procedimientos como se tienen que hacer y como los marca la ley, se tarde una semana más o dos semanas más, en aprobar los presupuestos definitivamente, me parece que no vale la pena ese adelanto del tiempo en cuanto a los derechos que le podemos conculcar, quitar a uno o a más de un ciudadano. Y es lo mismo que a la hora de aprobar los presupuestos, no estamos a favor porque no tuvimos tiempo para estudiar el presupuesto como creíamos que era necesario aprobar un documento que todos sabemos que es tan importante y el cual queremos aprobar, pero con los datos y con la conciencia de que estamos aprobando un presupuesto o el mejor presupuesto para Laredo, ¿no? Y hasta ahí. Y lo otro, pues lo mismo que lo anterior. Se han conculcado todos los derechos de ese ciudadano a poder hacer una reclamación en tiempo y forma, como la ley marca.

**El Alcalde, D. Miguel González González (PP):**

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida Podemos.


**D. Alejandro Abad Martínez (IU-PODEMOS):**

No haremos intervención en el primer turno.

**El Alcalde, D. Miguel González González (PP):**

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Ola Cantabria. Muchas gracias. Tiene el portavoz del Partido Socialista la palabra.

**D. Javier Ramírez Díez (PSOE):**

 <p>AYUNTAMIENTO DE <b>Laredo</b></p>		<b>Expte.: 2024/950</b>
--	--	-------------------------

Muchas gracias. Bien, hombre, lo normal es que el presidente de la Comisión exponga el tema que estamos tratando por respeto a los ciudadanos. Ya no por respeto a los que nos sentamos en esta mesa, que se entiende que todos hemos, hemos visto el expediente y entro en ello. Una vez visto el expediente, poner una fotografía como registro de, telefónico, es insultar a la inteligencia de cualquier persona. Empezamos por ahí. Un registro telefónico no puede ser una foto de una centralita. Un registro telefónico, según muchas sentencias contra distintas administraciones, tiene que tener unos controles legales, no una foto que saquemos de cualquier manera. Por tanto, empezamos, empezamos mal. Preguntaba en el anterior punto si el expediente, o sea, si el informe que, según el título, es de Intervención, era de Intervención, porque lo voy a hacer otra vez. ¿Es de Intervención? Sí una pena. Una pena, porque lo que, lo que de ese documento se extrae de manera formal es una dejadez absoluta, una dejadez en el sentido en el que empezamos hasta con faltas de ortografía. O sea.

**El Alcalde, D. Miguel González González (PP):**

Bueno, Javier.

**D. Javier Ramírez Díez (PSOE):**

No, no, te lo enseño. ¿Se lo muestro las faltas de ortografía?

**El Alcalde, D. Miguel González González (PP):**

No te voy a decir lo de las faltas de ortografía, pero un poco de respeto.

**D. Javier Ramírez Díez (PSOE):**

No, no, absoluto respeto, absoluto respeto. Yo, sí quiere, tengo el documento en papel para mostrar.

**El Alcalde, D. Miguel González González (PP):**

Que todos no tenemos el nivel intelectual que tiene usted. Alguien puede cometer un error. Disculpe al que haya cometido ese error, a lo mejor no está en su nivel intelectual. Pero mantenga un poco el respeto.

**D. Javier Ramírez Díez (PSOE):**

Que no, que no es un nivel intelectual. Es cultura básica de empezar las.

**El Alcalde, D. Miguel González González (PP):**


Bueno, pues a lo mejor no tiene tanta cultura como usted, pero respete a la gente que tiene menos cultura que usted.

**D. Javier Ramírez Díez (PSOE):**

Deje. Yo no le he interrumpido en ningún momento.

**El Alcalde, D. Miguel González González (PP):**

Pero yo a usted sí, porque puedo y porque está faltando al respeto a lo mejor a las personas que dice usted que no tiene el mismo nivel intelectual que usted, pero bueno, como buen profesor, le agradecemos la lección que nos ha dado hoy y no en el colegio.

 <p>AYUNTAMIENTO DE <b>Laredo</b></p>		<b>Expte.: 2024/950</b>
--	--	-------------------------

**D. Javier Ramírez Díez (PSOE):**

Mire, señor, señor Alcalde, yo estoy seguro, ¿eh?, y usted también, de que ésta es una de las peores producciones que han, que han salido del Departamento de Intervención. Yo estoy seguro porque sé cómo trabaja ese departamento y porque he visto otras, otros documentos que no tienen nada que ver. Pero vamos a entrar en el fondo, si fuese verdad lo que dice ese documento, el artículo, basándose en el artículo 17 del texto refundido, la Ley de Haciendas Locales, no entendemos por qué no utilizó el plazo de cinco días que tiene inicial para desestimar porque no corresponde a lo que se, a lo que se plantea en la cuestión del expediente. Podría perfectamente haber hecho un informe en los cinco días previos y no estábamos aquí, había avanzado decir, oiga, esto no tiene, no ha lugar. Pero qué casualidad, hace una relación y vemos también en el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, en el artículo 14, apartado M, en el que sí debería contestar a las cuestiones que se plantea. Entre otras cosas, mire, ¿sabe por qué? Porque sí hay problemas en cuestión de ingresos, porque el primero que ha puesto en cuestión, en cuestión los ingresos de este Ayuntamiento es en los medios de comunicación el propio Alcalde, cuando pone en cuestión que ya no sabe qué va a hacer, si va a traer la ola, no va a traer la ola, o qué cosa se va a hacer. Pero también ponemos en cuestión, se pone en cuestión en un, en partidas, en partidas de Festejos, porque no sabemos si vamos a tener sponsor o no vamos a tener sponsors que luego después les agilizamos las licencias de actividad, ¿verdad? Eso tampoco lo sabemos. Y si a eso le unimos, le unimos la más que generosa estimación de ingresos que plantean por el cobro de tasas e impuestos en este Ayuntamiento, pues hombre, sí, debería, ya no sólo por cortesía, sino porque el artículo 14 así lo dice de la ley del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, debería plantearse el contestar a cada una de las 12 cuestiones que plantea, que plantea el reclamante. Por tanto, le pedimos que deje el documento, que deje el expediente sobre la mesa y que se informe como corresponde.

**El Alcalde, D. Miguel González González (PP):**

Le recuerdo, señor concejal, que para dejar una cosa encima de la mesa tiene que ser previa al debate y el debate ha comenzado. No puede plantear esa cuestión. Simplemente le informo.

**D. Javier Ramírez Díez (PSOE):**

Hombre, sólo falta que me diga que me dicte usted lo que tengo que decir yo.

**El Alcalde, D. Miguel González González (PP):**

No, no, lo que dice el reglamento, el reglamento, le recuerdo, a ver, Javier, que usted me dice el documento, si me deja. El reglamento para plantear que un asunto quede sobre la mesa se tiene que hacer antes de que sea debatido. Y este asunto.


**D. Javier Ramírez Díez (PSOE):**

O el Alcalde lo estime, lo estime conveniente.

**El Alcalde, D. Miguel González González (PP):**

No, no, antes de que sea debatido. Así que por favor, continúe.

**D. Javier Ramírez Díez (PSOE):**

 <p>AYUNTAMIENTO DE <b>Laredo</b></p>		<b>Expte.: 2024/950</b>
--	--	-------------------------

Bueno, pues nosotros le revolvemos a requerir a usted, señor Alcalde, que tiene potestad para ello, como también lo reconoce el reglamento, que retire el documento, que retire el punto del Orden del Día, que se haga un informe como corresponde y que luego se vuelva a traer, que, como decía anteriormente Ricardo, por retrasarlo una semana, cuando lo pudieron hacer a los cinco días si esto que dice este documento fuese verdad, ¿eh?, lo pudieron hacer a los cinco días. Lo traen dos meses después. Entonces una de dos, o se ha trabajado con desidia o se ha trabajado con desgana o se ha trabajado tarde y mal, ¿eh? Por tanto eso, le pedimos que lo retire, porque nosotros entonces no votaremos a favor.


**El Alcalde, D. Miguel González González (PP):**

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

**D. Ramón Francisco Arenas San Martín (UxL):**

A ver si yo tengo la suerte de que no me interrumpa el Alcalde en esta ocasión, que nos coarta constantemente en la libertad de expresión, como estamos comprobando desde que se inició esta legislatura. Y para que conste en acta, lo voy a hacer en resumen. En un escrito dirigido al Interventor, a la concejala de Hacienda y al Alcalde del Ayuntamiento de Laredo, el reclamante expone una serie de preocupaciones y reclamaciones respecto al proceso de exposición pública del expediente del presupuesto general, plantilla de personal y bases de ejecución para el presupuesto 2024. Este expediente fue anunciado por exposición pública el uno de febrero del 2024, tras su aprobación provisional por el Pleno de la corporación municipal en sesión ordinaria del veintidós de enero del 2024, que Unidos por Laredo votó a favor. Ahora estamos con una reclamación, no con el presupuesto, ¿eh?, no distorsionemos. El reclamante intentó sin éxito, como hemos relatado anteriormente, con fechas, con pelos y señales. Si hablan los demás yo me callo, porque parece que me están interrumpiendo. Ruego silencio y que el presidente imponga el silencio. El reclamante, sin éxito acceder a, intentó sin éxito acceder al expediente completo, tanto a través de la sede electrónica del Ayuntamiento como personalmente en las dependencias municipales. Se encontró con la dificultad de que el expediente no estaba físicamente accesible al público y que sólo una parte estaba disponible en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento, lo cual contradecía el anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria. Esos son hechos. Ante la falta de respuesta y acceso al expediente completo, el reclamante realizó varias reclamaciones, como hemos visto antes y en qué fechas, ante distintas instancias municipales, insistiendo en que se cumpliera la normativa y se garantizara la transparencia y el derecho a la información de los ciudadanos. Finalmente se le concedió, como hemos visto, acceso limitado a los expedientes relacionados con el presupuesto, que es el que estamos tratando en este punto, pero también con la modificación de crédito de 2024, pero con restricciones significativas, incluida la imposibilidad de obtener copias de los documentos. Si ya hemos visto, dos horas se le dio de exposición pública, no 15 días. Las principales inquietudes del reclamante se centran en el incumplimiento de la obligación de la exposición pública. El expediente no fue expuesto. Si va a hablar usted, señor Alcalde, yo me callo, pero puede hablar. Puede utilizar la palabra si no le pido, por favor.

**El Alcalde, D. Miguel González González (PP):**

 <p>AYUNTAMIENTO DE <b>Laredo</b></p>		<b>Expte.: 2024/950</b>
--	--	-------------------------

Discúlpeme. ¿Quién está hablando?

**D. Ramón Francisco Arenas San Martín (UxL):**

Usted.

**El Alcalde, D. Miguel González González (PP):**

Yo estoy hablando con el señor Interventor.

**D. Ramón Francisco Arenas San Martín (UxL):**


Pero es que me está llegando. Me está, no, no, usted para mí.

**El Alcalde, D. Miguel González González (PP):**

No intente crispar y tranquilícese.

**D. Ramón Francisco Arenas San Martín (UxL):**

Que yo no estoy crispado. Parece que está crispado usted. Las principales inquietudes planteadas por el reclamante consisten: incumplimiento en la obligación de la exposición pública. El expediente no fue expuesto adecuadamente para la consulta pública, lo que impidió a los interesados revisar la documentación en su totalidad y formular reclamaciones de manera informada como hemos visto, el vía crucis, como digo que sucedió con este ciudadano que quería acceder a los expedientes. También dice que hay deficiencias en la documentación. La documentación no cumplía con los estándares de claridad, detalle y complejidad requeridos por la normativa aplicable, limitando así la capacidad de los ciudadanos para entender y evaluar el presupuesto propuesto y no tanto la modificación de crédito. En consecuencia, el reclamante ha solicitado medidas correctivas que aseguren la transparencia del proceso presupuestario y el cumplimiento de las obligaciones legales en cuanto a la exposición pública de estos documentos tan relevantes. Este caso, en este caso concreto, se subraya la importancia de adherirse a las prácticas del buen gobierno y respetar los derechos, la transparencia de los ciudadanos y a participar de manera efectiva en los procesos democráticos municipales. Algo que no ha sucedido con estos dos expedientes y que es el motivo de reclamación. Y dentro del presupuesto y dentro de la modificación de créditos, volvemos a insistir, falta el índice de documentos. Aquí la portavoz del Partido Popular no habla en el debate y habla en último lugar, cuando ya no se la puede contestar. Oiga, lo que hemos dicho antes lo decimos ahora, no hay un índice de documentos, por lo tanto, no sabemos en qué momento cronológico, en qué momento exacto se han incorporado todos los documentos en el expediente. ¿Qué es, que intentan echarnos arena en los ojos para que no lo veamos? Oiga, que vuelvo a insistir y lo vamos a pedir constantemente, y el que tenga la responsabilidad que lo escuche con mucha atención, vamos a insistir que todos los documentos se nos den con el índice de documentos, porque si no, no estaremos entendiendo correctamente los procedimientos ni cuándo se han ido adjuntando cada documento en el expediente, como sucede en estos dos casos, que esto es un laberinto. Mire, en las reclamaciones, simplemente voy a, voy a, voy a decir, pues, determinados aspectos, no en profundidad por la falta de tiempo, en los que consiste la reclamación. Por un lado está el incumplimiento de la obligación de exposición pública, que lo explica perfectamente. Por otro lado, está la falta de documentación requerida por la normativa aplicable, que lo explica y lo constata en su

 <p>AYUNTAMIENTO DE <b>Laredo</b></p>		<b>Expte.: 2024/950</b>
--	--	-------------------------

reclamación. Por otro lado, hace referencia a la liquidación de la deuda del consistorio pejino con las entidades bancarias y dice: el diecisiete del uno del dos 2024, el Ayuntamiento de Laredo anunció en su página de Facebook el equipo de gobierno llevará los Presupuestos Generales al próximo Pleno. Y al comentario decía también, González ha querido destacar sobre todo la gran gestión de este equipo de gobierno a la hora de liquidar la deuda del consistorio pejino con las entidades bancarias. Dice en su escrito, si la deuda a esas fechas era 1.233.670 euros y está prevista liquidarla, si no se ha liquidado ya, como parece desprenderse de las publicaciones, ello debería ser contemplado en el propio presupuesto, y no le falta razón. También habla de las subvenciones del Gobierno de Cantabria para impulsar políticas activas de empleo y dice: el diecinueve, y lo explica perfectamente cómo no está recogido en el presupuesto. Habla del cementerio y los servicios funerarios, y la incidencia que tiene en el presupuesto. Habla de otras prestaciones económicas a favor de los empleados y también con incidencia directa en el presupuesto. Habla también del tema de la recogida de residuos, y también dice, y voy a leerlo, en las partidas de gastos 1.621, 1.622 y 163 de recogida de basuras, etcétera, presupuestan unos gastos totales de 4.239.000 euros. El presupuesto previo, en 2020, era de 3.765.000 euros, y el gasto realmente incurrió. Bueno, me parece una falta de respeto cuando un portavoz está en el uso de la palabra y se ponen a hablar el Alcalde o el resto de concejales, me parece una falta de respeto no sólo al portavoz, sino a los ciudadanos. Parece que intentan pues eso, descentrar. Estamos centrados en el presupuesto, en, en el debate y lo que hay que atender es lo que dice cada uno de los portavoces. Y en definitivas cuentas es importante saber que aquí lo que hay es una falta de transparencia total y absoluta. Hay una opacidad total y absoluta. Un ciudadano la ha vivido y la ha descrito, la ha constatado y la ha verificado. Entonces, lo que tiene que hacer el Ayuntamiento tiene que hacer un esfuerzo de transparencia. Tiene que abrirse a los ciudadanos. Tiene que comunicar a los ciudadanos. No hacer todos a escondidas, como parece que se está haciendo con este, con este expediente de una reclamación, que lo que teníamos que saber todo el mundo es en qué consiste el presupuesto para poder hacer las reclamaciones. Se le da el último día, el día veintidós, el último día hábil, sólo dos horas para que vea el presupuesto. Esta es la forma y estas son las maneras que utiliza este Ayuntamiento y este Alcalde para expresar que realmente somos total y absolutamente opacos, como hemos vivido en estos documentos. Y le voy a decir, y ya para acabar, para volver otra vez, los ciudadanos no entienden lo que es el índice de documentos. Lo voy a volver a explicar. El índice de documentos es, ahora toda la documentación por ley tiene que estar digitalizada, y todos los documentos automáticamente se escanean y pasan a formar parte de un expediente digitalizado. Cuando se saca un expediente, el propio programa, la aplicación informática que se llama Simplifica, cuando se saca y se solicita el expediente completo, nos da un índice de documentos y en ese índice de documentos se establece el número ordinal uno, dos, tres, cuatro, el concepto, en qué consiste ese expediente, y la fecha en la que se adjunta. Eso es fundamental. La cronología de un expediente, el proceso, la palabra misma lo dice de un expediente, es fundamental para poder entender el expediente, si no, nos están echando arena en los ojos, porque no sabemos en qué fecha se han ido incorporando y máximo, como en este caso, si no está firmado por el Interventor, si no tiene la fecha del informe, pues todavía mucho menos. Nos abstendremos por responsabilidad con los ciudadanos, diciendo todas y cada una de

 <p>AYUNTAMIENTO DE <b>Laredo</b></p>		<b>Expte.: 2024/950</b>
--	--	-------------------------

las cuestiones que ha establecido en su reclamación el reclamante, que son justas y legítimas.

**El Alcalde, D. Miguel González González (PP):**

Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.

**D<sup>a</sup> Rosalina Josefa López Visitación (HL):**

Vamos a votar conforme a los informes.

**El Alcalde, D. Miguel González González (PP):**

Muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz del Partido Popular.

**D<sup>a</sup> María Elena Odriozola Medina (PP):**

Me reservo para el segundo turno.

**El Alcalde, D. Miguel González González (PP):**

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

**D. Ricardo Lombera Helguera (PRC):**

Gracias, señor Alcalde. Bueno, sin abundar en lo que se ha dicho durante toda la mañana, yo creo que se han cometido errores. Que los errores, como cuando te mandan los deberes, pues se repiten y ya está, ¿no? Entonces, no creo que pase nada por estimar la reclamación, hacer las cosas como marca la ley y se acabó este cuento, y nada más. O sea, y si no, sería para bajo mi punto de vista, o que no lo sabemos hacer bien, que muchas veces pasa que por circunstancias que no se hacen las cosas bien o, si no, que lo queramos ocultar.

**El Alcalde, D. Miguel González González (PP):**

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Izquierdo Unida Podemos.

**D. Alejandro Abad Martínez (IU-PODEMOS)**

Votaremos a favor de los informes.

**El Alcalde, D. Miguel González González (PP):**

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Ola Cantabria.

**D. Benito Ortiz Álvarez (OLA CANTABRIA):**


Bueno, lo primero, quiero felicitarte porque veo que vamos a tener unas sesiones buenas de debate, ¿eh?, y bienvenido, y bueno, haciendo ese paréntesis, nosotros también vamos a votar a favor de la desestimación.

**El Alcalde, D. Miguel González González (PP):**

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

**D. Javier Ramírez Díez (PSOE):**

Quiero agradecer la felicitación, espero que hagan las cosas bien para que el debate sea más tranquilo, no como, no como este expediente. Y terminando con lo que ya se ha

 <p>AYUNTAMIENTO DE <b>Laredo</b></p>		<b>Expte.: 2024/950</b>
--	--	-------------------------

expuesto, no sólo hay problemas en los, en los ingresos que he relatado anteriormente, sino también en los gastos. Y lo decía antes el portavoz de Unidos por Laredo. Tienen problemas con las retribuciones de los empleados. Todavía siguen sin pagarles las horas extras. Hay algunos que se les debe hasta las horas extras que echaron para las, para, para citar a los a los miembros de las mesas electorales, desde entonces. Tienen problemas con la devolución de fianzas, que no las tienen reflejadas. Y tienen reclamaciones y no. Sí, sí, pero las tienen que pagar, porque los expedientes están bien hechos. Sí. No, no, no, no, no, no, lo tenéis que pagar. No, nosotros estamos en la oposición. Nosotros estamos en la oposición. Benito, mantén el respeto, mantén un poco de respeto no sea que te vaya a reñir el Alcalde, que tiene que, que se ha levantado un poco arisco esta mañana.

**El Alcalde, D. Miguel González González (PP):**

Ya he dormido. Estoy tranquilo, Javi. Luego, si quieres tomamos un café.

**D. Javier Ramírez Díez (PSOE):**

Seguro que, seguro que sí. Entonces, no sólo no hay problemas en los, en los ingresos, como decía anteriormente, tienen problemas en los gastos porque hay cuestiones que se, se les han pasado por alto. Tienen problemas, tienen problemas en los plazos porque en el propio, en el propio informe, en el apartado, en el apartado sexto o séptimo de los antecedentes, reconocen que hasta el último día no le han dado la documentación. Por tanto, vuelvo a decir, lo lógico y lo razonable era que este expediente se hubiese quedado sobre la mesa, se hubiese solucionado de manera adecuada y, por favor, para otra vez, cuando hagan, cuando hagan registro de llamadas, no hagan estas charlotadas y permítanme la expresión sarcástica. Muchas gracias.

**El Alcalde, D. Miguel González González (PP):**

Gracias. Tiene la palabra el portavoz de Hacemos, de Unidos por Laredo.

**D. Ramón Francisco Arenas San Martín (UxL):**


No, no vamos a hacer uso de la palabra. Es reincidir más en lo que hemos hablado. Y bueno, nada más, muchas gracias.

**El Alcalde, D. Miguel González González (PP):**

Muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo. Vale. Muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz del Partido Popular.

**D<sup>a</sup> María Elena Odriozola Medina (PP):**


Muchas gracias, Alcalde. Bueno, lo primero quiero decirle al señor Ramírez que yo tengo mucho respeto a todo el mundo, a todos los ciudadanos y a todos los concejales y no tenemos ningún problema. Yo creo que es lo que ustedes estarían deseando, que tuviéramos problemas, y están absolutamente todas las horas extras pagadas. Bien, respecto a las alegaciones, que por una parte hemos visto la expediente de modificación de créditos y estamos ahora con el presupuesto, efectivamente, este señor presentó una serie de indicaciones que cuanto menos es raro que presente a 12 puntos, sin haber tenido acceso al expediente. El primero que dice es que hay un incumplimiento de la obligación de la exposición pública. Bien, se dio acceso a toda la información. Además,

 <p>AYUNTAMIENTO DE <b>Laredo</b></p>		<b>Expte.: 2024/950</b>
--	--	-------------------------

se encontraba publicado en el Portal de Transparencia tanto los ingresos como los gastos como el resumen, y siendo además un borrador de presupuesto, tampoco era obligatorio. Respecto a la falta de documentación requerida en la normativa aplicable, bueno, pues como he dicho antes, se ha dado a conocer toda la documentación. Por ejemplo, en el apartado cuatro, se hace referencia a una inversión. No se han mencionado en la memoria, ya que se trata de una suposición que posteriormente, en caso de llevarse a cabo, se incluiría en una futura modificación o en años siguientes. En lo referente, por ejemplo, en el apartado seis, no se incluían convenios para la, para, ya que en la fecha de elaboración de, no había una ejecución presupuestaria, había que incluirlo en la modificación, por ejemplo, en los propios convenios del ICAS o los convenios de corporaciones locales. Vale. En el punto tres, habla de que Laredo renovará los viales de todo el casco urbano con una inversión de 5.700.000 euros. Bueno, eso se trata de una opinión personal sobre acuerdos que posteriormente irán en muchos casos a la aprobación al Pleno, con remanente de Tesorería, además. Entonces creo que está mezclando un poco el señor que alega esto, mezcla una liquidación presupuestaria con un borrador de presupuesto inicial y con el concepto de modificación de crédito. En el punto cuatro dice que el Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento invertirá un total de 1.200.000 euros en la cubrición de la Bolera Municipal, El Corro y la remodelación integral del Parque de los tres Laredos. Lo mismo. Esto se trata también de una opinión personal sobre acuerdos que posteriormente irán, en muchos casos, a la aprobación del Pleno. En el punto cinco, habla de la liquidación de la deuda del consultorio pejino con las entidades bancarias. Bien, esto está justamente relacionado con el expediente de modificación de crédito 1/24, a la cual también se le dio acceso. En el punto seis, se habla de la subvención del Gobierno de Cantabria para impulsar políticas y activas de empleo, que va igual que en el punto ocho, con las prestaciones económicas a favor de los empleados. Bueno, respecto al cementerio, por ejemplo, pues que también lo ha comentado el señor portavoz de Unidos por Laredo, en el, en el, en el cementerio el gasto que hubo de personal era un gasto de la seguridad social, de autónomo, de autónomo que tenía. Ahora ese personal no está como personal del cementerio porque es un, está en la oferta de empleo público y es un trabajador de la brigada. Y así seguiría pues con todo, con todo, por ejemplo, con la recogida de residuos que dice en el punto nueve y la gestión de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria. En lo referente a residuos y limpieza, se ha llevado a cabo una licitación, y dicho contrato se ha traído al Pleno para la aprobación de sus costes. Y así seguiría con todo. En las horas extras que dicen, antes había una partida que recogía absolutamente todas las horas extras de todo el personal del Ayuntamiento, pero ahora se diferencia por las diferentes áreas, a policía lo suyo, en obras lo suyo, en recaudación, Intervención, en Tesorería, en Servicios Generales, etcétera. Por eso son esas diferencias, vamos. Pero es que hay que ahondar y conocer bien, no lo que se ha cambiado, sino mirar todas las partidas uno a uno de todas las áreas, y entonces se entendería un poquitín mejor el presupuesto. No tengo más que decir.

**El Alcalde, D. Miguel González González (PP):**

Muchas gracias. Bueno, antes de pasar. Sí, no pasa nada. Al portavoz del Partido Regionalista decirle que esto se lleva salir adelante lo antes posible. Sí. Porque a usted no sé si no le importará o no, pero las subvenciones también hay que pagarlas y cuanto

	<p>AYUNTAMIENTO DE <b>Laredo</b></p>		<p><b>Expte.:</b> 2024/950</p>
---	--	--	--------------------------------

antes salga adelante ese presupuesto, antes se pagan. Una urgencia. Hay proyectos para Laredo en positivo, aunque ustedes hayan votado en contra del presupuesto, también vamos a sacarlo adelante porque hay proyectos para Laredo buenos que vamos a salir adelante, aunque ustedes hayan votado en contra del presupuesto, aunque otros hayan votado a favor, cara a la galería, ustedes por lo menos votaron en contra del presupuesto. Pero le digo que la urgencia que usted dice que daba igual quince días más que quince días menos, no, no da igual, no da igual. Para nosotros, por lo menos trabajando no da igual. Y para la gente que tiene que sacar adelante los proyectos, tampoco, tampoco da igual. Pero me extraña todo esto porque en el anterior, en el anterior Pleno de los presupuestos, hubo una claridad absoluta respecto a todo lo que expuso en ellos el señor Interventor y fue aplaudido por todos y votado por 15 de 17. Hoy, bueno, parece, parece que esa claridad ya ha cambiado en pocos, en pocas semanas, ¿no? Y decirle al portavoz del Partido Socialista pues mire usted que problemas de pago se está pagando todo. Problemas de pago nos dejaron ustedes, problemas de pago con un presupuesto prorrogado que fueron incapaces de dialogar con nadie, que no sacaron ningún presupuesto, nada más que uno y se quedaron en minoría y no fueron capaces de dialogar con ningún partido político. Nosotros por lo menos llamamos a todos y hablamos con todos. Otra cosa es que puedes llegar a un entendimiento o no, pero es que ustedes no llegaron ni a dialogar. Y problemas de pago nos dejaron, que acabamos de pagar todas las horas extras de un año de toda la policía que ustedes no pagaron. Sí, sí, sí. Ustedes las no pagaron. Aquí, por favor, yo a usted no le he llamado mentiroso. O sea, que mantenga usted un poco la educación, se lo pido por favor. Ustedes dejaron horas extras sin pagar y pagos que nosotros hemos tenido que realizar. Pero ves que parece mentira que hayan votado ustedes a favor, porque hubieran haber votado en contra y habérselo dicho a los ciudadanos. Porque el ciudadano, que no sé ni quién es, que ustedes están haciendo constantemente alusión, pues no sé, parece que todo viene bien orquestado. Sólo hemos hablado del ciudadano. Pero bueno, lo que nos tiene hoy aquí es que vamos a terminar ya por fin de votar a favor de la desestimación de las reclamaciones presentadas en este Ayuntamiento y es lo que vamos a proceder a votar, a desestimar todas esas reclamaciones, con lo cual procedemos a la votación

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde-Presidente, se somete a votación.

El Pleno de la Corporación ACUERDA por mayoría:


Con los votos a favor:

- Los tres concejales del Grupo Municipal Popular: D. Miguel González González, D<sup>a</sup>. Elena Odriozola Medina, D. Alberto Alvarado Andrés.
- Los dos concejales del Grupo Municipal Ola Cantabria: Dña. Laura Recio Fresnedo, D. Benito Ortiz Álvarez.
- Los dos concejales del grupo municipal Izquierda Unida-Podemos: D. Alejandro Abad Martínez, D. David Palacio Abdallah
- Los tres concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D. Juan Ramón López Revuelta, Dña. Rosalina J. López Visitación y D<sup>a</sup> Elvira López Ochoa.

Voto en Contra:

- El concejal del Grupo Municipal Regionalista: D. Ricardo Lombera Helguera.

Abstenciones:

 <p>AYUNTAMIENTO DE <b>Laredo</b></p>		<b>Expte.: 2024/950</b>
--	--	-------------------------

- Los tres concejales del Grupo Municipal Unidos x Laredo: D. Ramón F. Arenas San Martín, D. Lucas Roiz Morante, Dña. Rosalía Díaz Pérez.
- Los dos concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Juan José Revuelta Plaza y D. Javier Ramírez Díez.

“Visto las reclamaciones presentadas por D. Jesús María García Callejo al Presupuesto General del ejercicio 2024.

Visto el informe del Sr. Interventor de fecha 11 de Marzo de 2024.

**Primero:** Rechazar las alegaciones presentadas por J\*\*\*M\*\*\*G\*\*\*C\*\*\* contra el presupuesto del ejercicio 2024.

**Segundo:** Elevar a definitivo la aprobación del presupuesto para el ejercicio 2024, bases de ejecución y plantilla

**Tercero:** Enviar al BOC el anuncio correspondiente.

#### **PERSONAL, EMPLEO, PROMOCIÓN ECONÓMICA, REGIMEN INTERIOR.**

### **3.- RECURSO DE REPOSICION UNIDOS x LAREDO, AL ACUERDO PLENO DE 29 DE FEBRERO DE 2024 DE MODIFICACION DE RETRIBUCIONES DE PERSONAL EVENTUAL.**

**Por el Alcalde D. Miguel González González (PP):**

Este recurso de reposición se basa en un recurso presentado por Unidos por Laredo que se estima en parte, y es lo que, y es lo que venimos a debatir y a dictaminar en esta sesión. Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

**D. Ricardo Lombera Helguera (PRC):**

Yo quiero que explicase la Consejería el...

**El Alcalde, D. Miguel González González (PP):**

Ya le he explicado yo que el recurso es el de reposición que ha presentado Unidos por Laredo y le he dicho respecto a lo que es. Ahora usted hable de lo que tenga que hablar.

**D. Ricardo Lombera Helguera (PRC):**

Bueno, pues nada. Comentar que las subvenciones se pagarían o no con el presupuesto aprobado. Y siguiendo con el tema, al respecto del punto, me pronunciaré en el siguiente, en el siguiente debate.


**El Alcalde, D. Miguel González González (PP):**

En el siguiente turno. Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

**D. Javier Ramírez Díez (PSOE):**

Gracias. Evidentemente, el tema que vamos a tratar ahora es una prueba evidente de que a veces por correr no se llega antes. Entonces nosotros votaremos conforme al informe.


**El Alcalde, D. Miguel González González (PP):**

 <p>AYUNTAMIENTO DE <b>Laredo</b></p>		<b>Expte.: 2024/950</b>
--	--	-------------------------

Muchas gracias, señor portavoz. Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

**D. Ramón Francisco Arenas San Martín (UxL):**

Si es que el señor portavoz del PRC tiene razón, por lo menos tenemos que tener un respeto a los ciudadanos que nos estén escuchando y saber de qué va este punto. Ponerles en contexto, ponerles en contexto. No hubiera costado nada que la presidenta de la Comisión a la que le afecte este punto o el Alcalde o el Secretario o alguien hubieran explicado de qué va, de qué va el asunto. Miren, yo sí lo voy a explicar. Esta propuesta consiste en modificar el acuerdo adoptado por el Pleno municipal el pasado siete de julio, hace sólo siete meses, cuyo objetivo era aumentar el salario del responsable municipal de prensa y protocolo, pasando a cobrar de 27.500 euros anuales a 39.000 euros, aumentar un 43%. Quiero recordar que mediante aquel acuerdo del siete de julio se crearon no uno, sino dos puestos de confianza para los que el Pleno en aquella ocasión estableció las mismas retribuciones, que era de 27.500 euros cada una. El Pleno municipal, atención, porque esta es la cuestión fundamental, el Pleno municipal, para crear los dos puestos de confianza y establecer el salario retributivo, atendió a lo establecido en el artículo 104 de la Ley de Bases. ¿Y que establece el artículo 104 de la Ley de Bases? Pues dicho artículo establece no una, sino dos cosas. En primer lugar, que el número de características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada corporación al comienzo de su mandato, algo que sí se cumplió. Y en segundo lugar dice, atención, mucha atención, es lo importante, que estas, que las retribuciones sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los presupuestos anuales. Aquí todos los concejales recordarán que insistimos que no se estaba cumpliendo ese artículo, y yo les dije: apelo a la responsabilidad de los concejales, no a venir con el voto en el bolsillo. Oiga, que el artículo 104 nos impide realizar esta subida de un 43%, que es arbitraria y subjetiva porque el Alcalde la propone. Y dijimos muchas más cosas, como recordarán, no hay una memoria justificativa, no ha pasado por la mesa de negociación, etcétera, etcétera, etcétera. Pero fundamentalmente lo que decíamos es que no se está cumpliendo el artículo 104, y aun así, y ahí están las actas, el PP, con Izquierda Unida Podemos y con Ola Cantabria votaron a favor de realizar esa subida en contra, y lo dije, que era ilegal, porque no se estaba cumpliendo el artículo 104. ¿Qué sucede? Que estamos acostumbrados a que se tomen acuerdos y no vengamos acompañados por el informe jurídico del Secretario, cuando es preceptivo según el Real Decreto de los Habilitados. y sobre todo, la gente que tenga ganas que mire lo que dice el artículo tres, las letras y los números. Y decíamos, corcho, por lo menos tendría que justificar por qué a una persona se le aumenta un 43% del sueldo que se le ha dado hace siete meses, avalado por un informe jurídico, en este caso del Secretario. No había informe del Secretario. Como no había informe del Secretario cuando se constituyeron la composición de las Comisiones Informativas. Está en el juzgado, veremos a ver a quién da la razón. También ese acuerdo se trajo aquí sin informe jurídico del Secretario, porque lo digo yo. Pero claro, luego pasa que para resolver un recurso de reposición, pues normalmente hay que acudir al informe jurídico del Secretario. El Secretario en este caso ha dicho bueno, algunas de las cosas que ustedes dicen es posible que no tengan la razón, pero hay una que indefectiblemente sí tiene razón, que en ese acuerdo no se ha cumplido el artículo 104. ¿Por qué? ¿Qué dice el artículo 104? Si es sencillo, y yo se lo expliqué, y todos los concejales lo entendieron, y a pesar de eso votaron de forma ilegal en contra

 <p>AYUNTAMIENTO DE <b>Laredo</b></p>		<b>Expte.: 2024/950</b>
--	--	-------------------------

del artículo 104. Ha tenido que venir el informe del Secretario, un informe jurídico muy bien conformado donde dice, atención, atención, en este acuerdo se está incumpliendo el artículo 104. Y al final se nos da la razón y se dice que ese acuerdo que se adoptó en esa fecha, pues no tiene validez y prospera el recurso de reposición de Unidos por Laredo. Aquí la reflexión que hacemos es, vamos a ver, si evidentemente en el ámbito personal familiar, de las amistades, institucional, político, uno puede acertar o puede fallar, pero sobre todo en el ámbito institucional y político y en la de representación de los ciudadanos, es no hacer lo que a uno le apetezca, lo que uno quiera, sino atenerse a lo que dice la ley. Lo expusimos de forma muy amplia, lo explicamos en este Pleno, todos los concejales sabían que, efectivamente, quienes votaban a favor de ese acuerdo estaban votando en contra de la ley, y al final ¿qué ha venido a decir el informe jurídico del Secretario?, que efectivamente, Unidos por Laredo tenía razón. Ese acuerdo que ustedes adoptaron en contra de lo que nosotros dijimos, al final ha fenecido ¿Por qué? Porque tiene que predominar la legalidad y tiene que cumplirse lo que establece en la ley, en este caso concreto, el artículo 104 de la Ley de Bases, ni más ni menos, que lo que dice es que cuando se va a hacer una modificación retributaria, una modificación del sueldo del personal que está, del personal que trabaja para el Ayuntamiento de Laredo de confianza, lo que se tiene que hacer es, atendiendo a lo que establece el artículo 105, que es: se modifica en el momento que se apruebe el presupuesto anual. Y nosotros explicamos, oiga, si es el propio Interventor en el informe el que dice que no hay partida presupuestaria para aumentar. Es el propio Interventor en el informe quien lo dice. Aun así, ustedes, Izquierda Unida, Ola Cantabria y el PP votaron en contra de la legalidad, y ahora hemos venido aquí porque, claro, si este informe del Interventor no estuviera en esos términos, pues posiblemente tendríamos que haber ido, quizás, a otros lugares para ver si teníamos o no la razón, son más objetivos y fundamentalmente prima la jurisprudencia. Qué palabra más bonita, jurisprudencia. Y entonces, quizá pensando que se podría dar ese salto, como ya lo hemos dado en dos ocasiones, en esta corto, en este corto periodo de legislatura, dice bueno, a ver si al final vamos a tener que ir al juzgado. El caso es que al final ha preponderado la razón, la razón del sentido común y ha preponderado la razón legal. Ese acuerdo que ustedes adoptaron, Izquierda Unida Podemos con el PP y Ola Cantabria, era total y absolutamente ilegal, y si ustedes han tenido las ganas y el tiempo para leer el informe del Secretario, el informe jurídico, se darán cuenta que lo que yo estoy diciendo es total y absolutamente verdad. Muchas gracias.

**El Alcalde, D. Miguel González González (PP):**

Gracias. Tiene la palabra el portavoz, la portavoz de Hacemos Laredo.

**D<sup>a</sup> Rosalina Josefa López Visitación (HL):**


No voy a intervenir.

**El Alcalde, D. Miguel González González (PP):**

Muchas gracias. Tiene la portavoz la palabra la portavoz del Partido Popular.

**D<sup>a</sup> María Elena Odriozola Medina (PP):**

No voy a intervenir.

 <p>AYUNTAMIENTO DE <b>Laredo</b></p>		<b>Expte.: 2024/950</b>
--	--	-------------------------

**El Alcalde, D. Miguel González González (PP):**

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

**D. Ricardo Lombera Helguera (PRC):**

Gracias, señor Alcalde. Bueno, pues en el punto dos del Orden del Día no han querido repetir, en el punto tres del Orden del Día tampoco han querido repetir, y en este el Interventor se ha hecho, y hay que repetir, ¿no? Les pido por favor, que tienen todas las herramientas, que hagan los procedimientos según marca la ley y los expedientes pues tienen que estar con toda la documentación, nada más.

**El Alcalde, D. Miguel González González (PP):**

Muchas gracias, señor portavoz. Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista. ¿Nada más? Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

**D. Ramón Francisco Arenas San Martín (UxL):**

No vamos a hacer uso de la palabra. Gracias.

**El Alcalde, D. Miguel González González (PP):**

Muy bien. Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo. ¿Portavoz? ¿Portavoz? Vale. Muy bien. Pues ya terminando el último punto del día. Sí decir que se estima en parte el recurso. No se lo, eso no se lo voy a discutir, el artículo 104, en parte. Pero sí le tengo que recordar, esto como usted ha dicho está equivocado. No tiene que pasar por ninguna mesa de negociación al ser personal eventual y eso lo debería usted saber. Y eso que usted ha dicho aquí no se corresponde para nada con la realidad. El informe del señor Secretario, como usted ha pedido constantemente no es preceptivo en esta ocasión y así y así lo dice. Y nadie ha votado aquí nada ilegal, nadie. ¿Porque entonces qué pasaría, señor Arenas, cuando usted aprobó el Plan General y se le tumbó un juez? ¿Qué votó usted, ilegalmente el Plan General? ¿El Plan General que usted hizo?

**D. Ramón Francisco Arenas San Martín (UxL):**

A ver, luego me dará un turno.

**El Alcalde, D. Miguel González González (PP):**

Por favor, por favor, le llamo al orden.

**D. Ramón Francisco Arenas San Martín (UxL):**


Se está prevaleciendo de su posición.

**El Alcalde, D. Miguel González González (PP):**

Le llamo al orden por primera vez. Le llamo al orden por segunda vez. A la tercera vez que le tenga que llamar al orden le expulsaré del Pleno. Última vez. Le llamo al orden por tercera vez. Abandone el Pleno, por favor. No, seguimos, agradeciendo el trabajo del juez. Por favor, salga del Pleno.

**D. Ramón Francisco Arenas San Martín (UxL):**

Cómo se aprovecha.

	<p>AYUNTAMIENTO DE <b>Laredo</b></p>		<p><b>Expte.:</b> 2024/950</p>
---	--	--	--------------------------------

*(Nota de Secretaría D. Ramón F. Arenas San Martín (UxL) sale expulsado del salón de Pleno y también dejan sus respectivos escaños D. Lucas Roiz Morante, Dña. Rosalía Díaz Pérez, también del G.M. UxL, que no participan en la votación)*

**El Alcalde, D. Miguel González González (PP):**

Esto es lo que sucede cuando están constantemente interrumpiendo y faltando al respeto a la presidencia de este Pleno, que ya uno se ve obligado, Pleno tras Pleno, a llamar al orden a este concejal que lo único que hace es interrumpir las intervenciones de todos los concejales de este equipo de gobierno y ya llega uno a tener que tomar esta decisión, que no es nada agradable, y a todos los espectadores, pues bueno, les pido, les pido disculpas, pero esto no debía proceder, pero ya llega un punto que no se puede, no se puede tolerar este tipo de comportamientos de los concejales en el Pleno. Hay que mantener un orden y aquí todo el mundo nos tenemos que respetar en la medida de lo que somos, concejales del consistorio pejino. Y decir que sí, que aquí nadie ha votado nada ilegal. Se ha estimado en parte el recurso que ha presentado Unidos por Laredo, y yo sólo quiero decir que en el 2025 se mantendrá la partida presupuestaria para nuestro jefe de gabinete y nuestro jefe de prensa, Javi, porque le quiero agradecer y le hemos querido agradecer y así lo hicimos todos, este equipo de gobierno, su trabajo que está haciendo en este Ayuntamiento. Yo no tengo nada más que darle las gracias y que va a contar con todo nuestro apoyo en el siguiente presupuesto y espero con los de los demás partidos que así lo reconozcan. En este caso, pues bueno, pues no ha podido ser. Y vuelvo a reiterarme que no son modales ni son formas las que está implementando este partido político Pleno tras Pleno, y reitero mis disculpas a los espectadores por esta, por este espectáculo que no se tenía que haber procedido. Dicho esto, se levanta la sesión. Hay que votar, perdón, ya a uno se le va la pinza.

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde-Presidente, se somete a votación.

El Pleno de la Corporación ACUERDA por mayoría:


Con los votos a favor:

- El concejal del Grupo Municipal Regionalista: D. Ricardo Lombera Helguera.
- Los dos concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Juan José Revuelta Plaza y D. Javier Ramírez Díez.

Abstenciones:

- Los dos concejales del Grupo Municipal Unidos x Laredo: D. Lucas Roiz Morante, Dña. Rosalía Díaz Pérez (que se computan como abstención al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 100.1 del ROFRJEL y 88.2 del ROM).
- Los tres concejales del Grupo Municipal Popular: D. Miguel González González, D<sup>a</sup>. Elena Odriozola Medina, D. Alberto Alvarado Andrés.
- Los dos concejales del Grupo Municipal Ola Cantabria: Dña. Laura Recio Fresnedo, D. Benito Ortiz Álvarez.
- Los dos concejales del grupo municipal Izquierda Unida-Podemos: D. Alejandro Abad Martínez, D. David Palacio Abdallah
- Los tres concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D. Juan Ramón López Revuelta, Dña. Rosalina J. López Visitación y D<sup>a</sup> Elvira López Ochoa.

«Visto el recurso de reposición interpuesto por D. Ramón Arenas San Martín, Lucas Roiz Morante y Rosalía Díaz Pérez, miembros del Grupo Municipal Unidos por

 <p>AYUNTAMIENTO DE <b>Laredo</b></p>		<b>Expte.:</b> 2024/950
--	--	-------------------------

Laredo el 3 de marzo de 2024 mediante escrito presentado en el Registro electrónico municipal de documentos (ENTRA\_2024\_2420), corregido por otro escrito de la misma fecha (ENTRA\_2024\_2421), contra el acuerdo adoptado el 29 de febrero de 2024 en el expediente 2023/2446 por el que se modifica el apartado PRIMERO del acuerdo adoptado el 7 de julio de 2023, relativo a PROPUESTA DE CREACIÓN DE PLAZA DE PERSONAL EVENTUAL.

Visto el informe emitido por la Secretaria General del Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.3 letra a) supuesto 4º del Real Decreto 128/2018 de 16 de abril por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional

Considerando que, tal como informó el interventor, en la aplicación presupuestaria 912-11002 para el ejercicio 2024, aprobada provisionalmente en el Pleno Ordinario celebrado el 22 de enero de 2024, aparece la cantidad de 54.000 euros, en vez de los 66.500 euros que serían necesarios de partida para cubrir el importe crediticio sin tener que acudir, tal y como indica el Sr. Interventor a modificar el importe inicialmente presupuestado para 2024, cuestión que invocan los recurrentes como causa, entre otras, para sostener su recurso, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 104.1 de la Ley de Bases de Régimen Local.

El Pleno de la Corporación ACUERDA:

Estimar el recurso de reposición interpuesto por D. Ramón Arenas San Martín, Lucas Roiz Morante y Rosalía Díaz Pérez, miembros del Grupo Municipal Unidos por Laredo el 3 de marzo de 2024 mediante escrito presentado en el Registro electrónico municipal de documentos (ENTRA\_2024\_2420), corregido por otro escrito de la misma fecha (ENTRA\_2024\_2421), contra el acuerdo adoptado el 29 de febrero de 2024 en el expediente 2023/2446 por el que se modificaba el apartado PRIMERO del acuerdo adoptado el 7 de julio de 2023, relativo a PROPUESTA DE CREACIÓN DE PLAZA DE PERSONAL EVENTUAL, anulándolo y dejándolo sin efecto, motivado en que en la aplicación presupuestaria 912-11002 para el ejercicio 2024, aprobada provisionalmente en el Pleno Ordinario celebrado el 22 de enero de 2024, aparece la cantidad de 54.000 euros, en vez de los 66.500 euros que serían necesarios de partida para cubrir el importe crediticio sin tener que acudir, tal y como indica el Sr. Interventor, en su informe con observaciones, a modificar el importe inicialmente presupuestado para 2024, teniendo en cuenta que en las Bases de Ejecución de Presupuesto la partida indicada carecía de vinculación alguna con otras por aplicación de lo dispuesto en el artículo 104 de la LBRL.»

Y no habiendo más asuntos de que tratar que figuren en el orden del día, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las 9:16 horas, del día de la fecha expresado al inicio, lo que como Secretario, CERTIFICO.

Laredo a (fecha de la firma electrónica)